



Resolución Directoral Regional

Nº 220 2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DIREPRO-DR

Piura, 01 OCT. 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276º en su artículo 24º, inciso i) señala que son derechos de los servidores públicos de carrera:
Recibir Menciones, Distinciones y Condecoraciones de acuerdo a los méritos personales.

Que, el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM en su Capítulo XI Del Bienestar e Incentivos, en su artículo 147º establece:

- Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, entre estas: Agradecimiento y Felicitación Escrita.

Que, con el propósito de reconocer su labor como servidor público de carrera durante CUARENTA (40) AÑOS TRES MESES (03) MESES VEINTISEIS (26) DIAS al TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2020 esta Dirección Regional de la Producción considera meritorio otorgar su Reconocimiento especial al Servidor Público de Carrera Ing. **GUILLERMO CARRASCO SILVA**, Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3 por su contribución al desarrollo de esta Dirección Regional

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto Planificación y Desarrollo, y;

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección Regional, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 506-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 04 de Agosto del 2021.

SE RESUELVE:

Artículo Único. -Otorgar en mérito a su dedicación y responsabilidad para con sus funciones laborales el **RECONOCIMIENTO** Institucional al Servidor Público de Carrera Ing. **GUILLERMO CARRASCO SILVA**, Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3, por su mayor tiempo de servicios y contribución al desarrollo de esta Dirección Regional de la Producción, resaltando sus cualidades de buen Servidor Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MG. ABOG. JOSE LUIS MEJIA DE LA CRUZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION-PIURA